

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Secretaría de Seguridad.

Resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Número 20, la H. LX Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado el 31 de enero de 2022 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022 promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se distribuya entre los municipios.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo 04/XLVII/21 del 16 de diciembre de 2021, aprobó los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la Asignación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicados en el ejercicio fiscal 2022.

Que con fecha 29 de diciembre de 2021, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 y el resultado de su aplicación. Derivado de lo anterior, al Estado de México le corresponde la cantidad de \$549,566,347.00 (Quinientos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Así, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022, en su artículo 21 párrafo segundo, establece que: "De los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se destinará el 20% a los 125 municipios del Estado de México".

A mayor abundancia, tal artículo señala la Fórmula de Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, las variables que la integran y sus ponderadores, de los recursos destinados a los municipios.

Por lo que conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, se publica el resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución de recursos por \$109,913,270.00 (Ciento nueve millones novecientos trece mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para los 125 municipios de la Entidad Federativa.

Resultado de la Distribución del 20% de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) entre los 125 Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022.

MUNICIPIO	Asignación Pesos
ACAMBAY	862,737
ACOLMAN	1,051,494
ACULCO	1,186,601
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	681,102
ALMOLOYA DE JUÁREZ	691,686
ALMOLOYA DEL RÍO	962,222
AMANALCO	798,141
AMATEPEC	957,440
AMECAMECA	948,377
APAXCO	686,290
ATENCO	1,000,199
ATIZAPAN	831,399
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	571,843
ATLACOMULCO	1,123,083
ATLAUTLA	968,588
AXAPUSCO	777,200
AYAPANGO	780,945
CALIMAYA	786,116
CAPULHUAC	1,028,566
COACALCO DE BERRIOZÁBAL	1,036,289
COATEPEC HARINAS	903,909
COCOTITLÁN	833,473
COYOTEPEC	999,796
CUAUTITLÁN	952,862
CUAUTITLÁN IZCALLI	731,669
CHALCO	976,047
CHAPA DE MOTA	1,038,674
CHAPULTEPEC	977,412
CHIAUTLA	938,314
CHICOLOAPAN	1,001,822
CHICONCUAC	1,033,569
CHIMALHUACÁN	727,496
DONATO GUERRA	964,290
ECATEPEC DE MORELOS	1,024,272
ECATZINGO	867,059
HUEHUETOCA	668,164
HUEYPOXTLA	939,180
HUIXQUILUCAN	1,238,424
ISIDRO FABELA	900,027
IXTAPALUCA	764,650

MUNICIPIO	Asignación Pesos
IXTAPAN DE LA SAL	760,002
IXTAPAN DEL ORO	629,302
IXTLAHUACA	902,102
JALTENCO	949,227
JILOTEPEC	810,180
JILOTZINGO	1,019,486
JIQUIPILCO	879,139
JOCOTITLÁN	1,042,640
JOQUICINGO	894,589
JUCHITEPEC	890,609
LERMA	986,141
LUVIANOS	951,019
MALINALCO	777,265
MELCHOR OCAMPO	987,663
METEPEC	800,872
MEXICALTZINGO	902,129
MORELOS	1,063,716
NAUCALPAN DE JUÁREZ	808,986
NEXTLALPAN	784,311
NEZAHUALCÓYOTL	1,003,566
NICOLÁS ROMERO	945,472
NOPALTEPEC	987,455
OCOYOACAC	1,139,388
OCUILAN	829,978
ORO, EL	953,440
OTUMBA	713,017
OTZOLOAPAN	844,818
OTZOLOTEPEC	996,607
OZUMBA	856,376
PAPALOTLA	1,033,172
PAZ, LA	706,642
POLOTITLÁN	993,617
RAYÓN	929,382
SAN ANTONIO LA ISLA	930,898
SAN FELIPE DEL PROGRESO	704,654
SAN JOSÉ DEL RINCÓN	977,102
SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	1,130,293
SAN MATEO ATENCO	895,966
SAN SIMÓN DE GUERRERO	687,893
SANTO TOMÁS	845,445

MUNICIPIO	Asignación Pesos
SOYANIKUILPAN DE JUÁREZ	703,420
SULTEPEC	717,734
TECÁMAC	1,082,999
TEJUPILCO	674,302
TEMAMATLA	751,297
TEMASCALAPA	1,010,738
TEMASCALCINGO	757,590
TEMASCALTEPEC	682,524
TEMOAYA	1,074,228
TENANCINGO	1,076,654
TENANGO DEL AIRE	727,720
TENANGO DEL VALLE	1,125,648
TEOLOYUCAN	1,017,703
TEOTIHUACAN	840,802
TEPETLAOXTOC	881,987
TEPETLIXPA	888,796
TEPOTZOTLÁN	1,030,335
TEQUIXQUIAC	804,251
TEXCALTITLÁN	671,265
TEXCALYACAC	814,037
TEXCOCO	1,008,006
TEZOYUCA	892,441
TIANGUISTENCO	1,031,000

MUNICIPIO	Asignación Pesos
TIMILPAN	747,081
TLALMANALCO	1,064,129
TLALNEPANTLA DE BAZ	789,971
TLATLAYA	712,391
TOLUCA	759,541
TONANITLA	975,683
TONATICO	686,411
TULTEPEC	1,033,405
TULTITLÁN	1,007,434
VALLE DE BRAVO	659,875
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	737,366
VILLA DE ALLENDE	1,075,987
VILLA DEL CARBÓN	714,428
VILLA GUERRERO	450,516
VILLA VICTORIA	1,034,082
XALATLACO	994,922
XONACATLAN	887,855
ZACAZONAPAN	346,768
ZACUALPAN	647,105
ZINACANTEPEC	966,545
ZUMPAHUACÁN	535,563
ZUMPANGO	664,749
TOTAL ENTIDAD	109,913,270

Se publica en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno", del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento al Decreto No. 20 "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022".

El Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61, fracciones XIV y XVI de la Ley de Seguridad del Estado de México.- ARQ. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA.- RÚBRICA.